



RESOLUCION No. CSJMAR21-261  
21 de mayo de 2021

*“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Mediante la Resolución CSJMAR19-123 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas, la cual fue dada a conocer conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, durante cinco (5) días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), entre el 20 de mayo al 24 de mayo de 2019.

Con la Resolución CSJMAR19-189 del 8 de agosto de 2019, se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, la cual fue fijada para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y publicada a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), entre el 9 de agosto al 15 de agosto de 2019.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución CJR19-0855 del 15 de octubre de 2019, corregida por la Resolución CJR19-0861 del 16 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a la actividad programada para el 3 de febrero de 2019, y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1° de noviembre de 2020, para la misma fecha, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso

Hoja No. 2 Resolución CSJMAR21-261 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la rama judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes; una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 3 y el 17 de noviembre de 2020.

Mediante la Resolución CSJMAR20-247 del 17 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, publicó los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la convocatoria al concurso, dichos resultados fueron publicados mediante fijación de la respectiva resolución en la Dirección Seccional de Administración Judicial y en la página Web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 18 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2020.

El día 13 de diciembre de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta de las pruebas supletorias a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la página judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes que habían solicitado oportunamente la exhibición. Igualmente, una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 12 y el 25 de enero de 2021.

Seguidamente, esta Corporación resolvió los recursos pendientes presentados contra los resultados publicados, al paso que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, las Resoluciones, por medio de las cuales se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Asimismo, la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, remitió a esta Seccional los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, surtidas las etapas anteriormente mencionadas, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, corresponde al Consejo Seccional la Judicatura del Magdalena, conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

**RESUELVE:**

Hoja No. 3 Resolución CSJMAR21-261 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	LOPEZ DAZA LUIS GABRIEL	19618171	521,22	161,50	100	55	0	837,72
2.	CRUZ CORTINA JOSUE AGUSTIN	1051657189	562,635	151,00	48,94	60	0	822,58
3.	MALDONADO CORREA JOSE LUIS	85370550	493,605	162,00	66,94	0	0	722,55
4.	NORIEGA ALTAMAR WALTER JUNIOR	1083023865	507,42	168,00	34,28	0	0	709,70
5.	HERNANDEZ POLO FRANCISCO JAVIER	12624636	479,805	161,50	54,28	5	0	700,59
6.	FONTALVO VILORIA DANIEL EDUARDO	1004348491	479,805	159,00	5,33	0	0	644,14
7.	MENDOZA RODRIGUEZ MARIA JESUS	57309187	369,36	161,50	99,94	5	0	635,80
8.	PEREZ LARIOS SHIRLEY JOHANNA	22563029	438,39	156,00	7,33	25	0	626,72
9.	CUELLAR CHAVARRO SANDRA PATRICIA	39048814	410,775	160,00	36,06	15	0	621,84
10.	MEZA MARTINEZ VALENTINA JOHANA	1083041623	452,19	158,50	0	5	0	615,69
11.	FAILLACE REDONDO HOLLMAN EDUARDO	85477614	300,33	148,50	100	60	0	608,83
12.	PAZ GARCÍA ANA CAMILA	1082980123	383,16	150,50	4,39	50	0	588,05
13.	PADILLA ROSADO JAVIER ANTONIO	7140263	327,945	158,00	100	0	0	585,95
14.	MEZA ROMERO MARIA ESPERANZA	1032391181	314,145	168,00	69,67	30	0	581,82
15.	MARTINEZ CAMARGO NATALY	1082992177	410,775	164,50	4,5	0	0	579,78
16.	URINA MONTENEGRO JORGE LUIS	84454330	300,33	149,00	99,94	30	0	579,27
17.	HARDING LOZANO MC DONALD JR.	1083004498	383,16	147,50	47,94	0	0	578,60
18.	CABAS MOZO FLAMINIO ENRIQUE	85270678	355,56	154,50	23,56	35	0	568,62
19.	MENDOZA ALVAREZ SILVANA CATALINA	1082958640	369,36	150,50	13,44	20	0	553,30
20.	ESCOBAR BENITEZ DANIEL ANDRES	1083039276	369,36	147,00	35,11	0	0	551,47
21.	GARCIA CONTRERAS JEAN ALBERTO	1082915574	410,775	124,00	6,22	0	0	541,00
22.	NOGUERA COLLANTE LILIANA CAROLINA	1083041811	369,36	168,50	2,44	0	0	540,30
23.	ZULETA LOPEZ PAMELA	1104432570	369,36	163,50	0,28	0	0	533,14
24.	NARVAEZ GOMEZ CARLOS ALBERTO	1085227851	383,16	139,50	8,44	0	0	531,10
25.	RUDAS CANTILLO JOSE JAVIER	7598917	369,36	110,00	6,22	45	0	530,58
26.	ALFARO HATUM BRESHIER ENRIQUE	85156306	341,745	152,00	35,67	0	0	529,42
27.	GRANADOS RODRIGUEZ SAMUEL ARTURO	1082980403	341,745	156,00	30,94	0	0	528,69
28.	BERACASA MERCADO DANIEL DAVID	19619319	327,945	161,50	18,67	20	0	528,12
29.	RODRIQUEZ SUAREZ JOHN JAIRO	12633598	314,145	155,50	25,06	30	0	524,71
30.	BELLO FERNANDEZ MARITZA ELENA	1063491966	355,56	141,50	25,83	0	0	522,89
31.	MURILLO PACHECO ANDRES OMAR	1082991744	327,945	171,50	13,65	5	0	518,10
32.	RODRIGUEZ SAUMETH CARLOS ALBERTO	1082991424	341,745	170,00	5,5	0	0	517,25
33.	ZAPATA POLO ANA MARIA	1084733891	314,145	153,00	29,5	20	0	516,65

Hoja No. 4 Resolución CSJMAR21-261 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

34.	MARTINEZ NORIEGA JEMMY PAOLA	39058256	327,945	151,00	15,44	15	0	509,39
35.	GIRALDO CABALLERO LICETH MILAGRO	1083017151	300,33	157,50	25,11	10	0	492,94
36.	VARGAS LUNA DARIS DAYANA	1083012384	327,945	151,50	6,17	0	0	485,62
37.	LLANES VALLECIA HAMILTON JOSE	84459013	300,33	154,00	12,78	15	0	482,11
38.	SIERRA MERCADO DIANA CAROLINA	1110508188	327,945	61,50	3,27	0	0	392,72

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia adicional y Docencia, iii) Capacitación y iv) Publicaciones proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a título informativo, publicar a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

### **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
Presidente

CSJMAG/MGSM

Firmado Por:

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 1**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43bcfd153c2cb175d465019cedb6bf887d26e45e60c589e42c108d4381f16b0**  
Documento generado en 22/05/2021 02:02:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>